



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL ASUNCIÓN CACALOTEPEC, OAXACA PARA SOMETER A APROBACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2022.

En el lugar que ocupa la sala de sesiones del Palacio Municipal de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca., siendo las doce horas del día 22 de marzo del año dos mil veintidós. El presidente Municipal de conformidad con los artículos 48,49, 50 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando presentes los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.

Los C.C. Eutiquio Pérez Flores **Presidente Municipal Constitucional**, Cenobio Cruz Ramírez **Síndico Municipal**, Estela Sánchez Zamora **Regidora de Hacienda**, Jacinto Hernández Mejía **Regidor de Obras**, C. Vicente Epitacio Pérez **Regidor de Educación**, y el C. Belisario perez Maldonado **Secretario Municipal**, QUIEN DA FE, para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, tal como se ha convocado con anterioridad para esta fecha, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- PASE DE LISTA.
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR.
- VI.- SOMETER A APROBACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022
- VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

UNO: Estando presidida la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria por el Presidente Municipal, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de asistencia, quien informa que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo.

DOS: Por lo que en uso de la palabra el C. Eutiquio Perez Florez Presidente Municipal, manifiesta que encontrándose en su totalidad los Integrantes del Honorable Cabildo, procede a declarar formalmente instalada la Sesión de Cabildo Extraordinaria; lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TRES: En uso de la palabra el Secretario Municipal procede a dar lectura al orden del día al que se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; el cual, una vez terminada la lectura, pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo si están de acuerdo en aprobar el siguiente orden del día. Todos se manifiestan a favor levantando la mano. Por lo que es aprobado por unanimidad.

CUATRO: Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual el Secretario Municipal a consideración de los miembros del Honorable Cabildo presentes, da lectura del acta anterior;



ASUNCIÓN CACALOTEPEC, MIXE, OAXACA



por lo tanto, una vez sometida a lectura, es aprobada por los miembros del Honorable Cabildo.

CINCO: Se realiza la verificación del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria; por medio de la presentación del informe de cumplimiento de acuerdos presentados por el Secretario Municipal.

SEIS: El Secretario Municipal cede la palabra al C. Eutiquio Pérez Flores, Presidente Municipal para continuar con el análisis del punto único en el orden del día, donde el Presidente Municipal pide a los integrantes del Honorable Cabildo someter a aprobación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2022.

Considerando primero: El municipio de Asunción Cacalotepec, tiene personalidad jurídica propia y es un nivel de gobierno, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 primero y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Segundo. - El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de gestión de las políticas públicas que el H. Ayuntamiento aplicará durante su mandato para alcanzar el desarrollo económico, social, abatir la pobreza, la marginación, el rezago social, impulsar el desarrollo humano estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática. Tercero. Conforme a lo estipulado por el artículo 43 fracción XV, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca son atribuciones del Ayuntamiento formular, aprobar, y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de ahorro correspondientes. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes. Así mismo el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece como facultad y obligación del Presidente Municipal: elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración; mismo que en caso de ser aprobado, conforme al artículo 68 fracción V del ordenamiento jurídico citado, se publicara en la Gaceta Municipal o el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y serán remitidos a los poderes del Estado y al archivo general del Estado y el artículo 52 de la ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios municipales que nos señala que los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. Cuarto. - El Plan Municipal de Desarrollo que pongo a su consideración, cumple con los lineamientos que establece la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, porque es acorde a los

estipulado por los artículos 33 y 34 fracciones II y V de la Ley de Planeación, los artículos 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de planeación, así como la agenda 20-30; es un plan realizado con la participación ciudadana de hombres y mujeres, que pertenecemos a Asunción Cacalotepec por lo que les solicito a ustedes la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022.

Una vez expuesto, analizado y discutido el presente tema de la Sesión de Cabildo, por unanimidad se toman los siguientes:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Mpio. Asunción
Cacalotepec
Dpto. Mixe,
Oaxaca
2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Asunción
Cacalotepec
Dpto. Mixe,
Oaxaca
2022

REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Asunción
Cacalotepec
Dpto. Mixe,
Oaxaca
2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Asunción
Cacalotepec,
Dpto. Mixe, Oax.
2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Asunción
Cacalotepec
Dpto. Mixe,
Oaxaca
2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Asunción
Cacalotepec
Dpto. Mixe,
Oaxaca
2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Asunción
Cacalotepec,
Dpto. Mixe, Oax.
2022



ACUERDOS

ÚNICO: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de cada uno de las y los integrantes del cabildo municipal de Asunción Cacalotepec, Mixe mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 22 de marzo de 2022 el Plan Municipal de Desarrollo 2022 del Municipio de Asunción Cacalotepec notifiquese, publíquese y cúmplase.

SIETE: Una vez tomados los acuerdos, El C. Eutiquio Pérez Flores en su carácter de Presidente Municipal de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca, refiere que, si no hay otro asunto que tratar, declara clausurada la Sesión de Cabildo Extraordinaria, siendo las trece horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Se levanta la presente acta firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Cacalotepec Distrito Mixe, Oaxaca, para el periodo legal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Table with 2 columns and 3 rows of signatures and official stamps for: C. EUTIQUIO PÉREZ FLORES (PRESIDENTE MUNICIPAL), C. CENOBIO CRUZ RAMÍREZ (SÍNDICO), C. ESTELA SÁNCHEZ ZAMORA (REGIDORA DE HACIENDA), C. JACINTO HERNÁNDEZ MEJÍA (REGIDOR DE OBRAS), C. VICENTE ÉPITACIO PÉREZ (REGIDOR DE EDUCACIÓN), and C. BELISARIO MALDONADO PEREZ (SECRETARIO MUNICIPAL).